

**ÍNDICE MULTIPRENSA,
SOCIEDAD ANÓNIMA,
Sociedad unipersonal**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el día 25 de junio de 2004, el accionista único de la sociedad Índice Multiprensa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, acordó reducir el capital social de la misma en 5.333.368,88 euros con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, disminuyendo el valor nominal de cada una de las acciones de la sociedad en 5,48012104136676 euros, pasando a ser el nuevo valor nominal de cada una de ellas de 0,53 euros. En consecuencia, el capital social de la sociedad queda fijado en 515.807,13 euros dividido en 973.221 acciones nominativas, de una sola serie, de 0,53 euros de valor nominal cada una. Como consecuencia de la reducción, se modifica el artículo 5 de los Estatutos sociales. Se hace constar que, conforme al artículo 167.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas no existe derecho de oposición de los acreedores a esta reducción por ser única finalidad establecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas y por tanto se ejecutó en el mismo acto. Finalmente, el excedente del activo sobre el pasivo existente tras la reducción se atribuyó a la reserva legal de acuerdo con lo previsto en el artículo 168.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de junio de 2004.—El Administrador único, Sverre Christian Munck.—36.237.

**INDUSTRIAS QUÍMICAS
DEL EBRO, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**MADERAS LAPUENTE, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General de Accionistas de Industrias Químicas del Ebro, S. A., y el socio único de Maderas Lapuente, S. A., Sociedad unipersonal, acordaron con fecha 29 de junio de 2004 por las mayorías legalmente previstas, la fusión de ambas sociedades, que operará mediante la absorción de Maderas Lapuente, S. A., Sociedad unipersonal, por parte de Industrias Químicas del Ebro, S. A., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.—Industrias Químicas del Ebro, S. A., el Consejero Delegado, Jorge Villarroya Greschuhna.—Maderas Lapuente, S. A., Sociedad unipersonal, Administrador único (Industrias Químicas del Ebro, S. A.), Jorge Villarroya Greschuhna.—36.283. y 3.^a 21-7-2004

**ING RPF MORALEJA
INVERSIONES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
AVENIDA DE EUROPA 10, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios únicos de Ing Rpf Moraleja Inversiones, Sociedad Limitada, y Avenida de Europa 10, Sociedad Limitada, acordaron el 29 de junio de 2004 su fusión, mediante la absorción por Ing Rpf Moraleja Inversiones, Sociedad Limitada, de Avenida de Europa 10, Sociedad Limitada, con extinción de la Sociedad absorbida, y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente a título de sucesión universal de la totalidad de los elementos integrantes del Activo y Pasivo de la Sociedad absorbida.

Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de julio de 2004.—Los Órganos de Administración de ambas sociedades, José Antonio Martín Borregón, Presidente de los Consejos de Administración de Ing Rpf Inversiones, Sociedad Limitada, y de Avenida de Europa 10, Sociedad Limitada.—36.056. y 3.^a 21-7-2004

INMOBILIARIA ERATO, S. A.

Balance final de liquidación

Don Werner Enzmann, Liquidador de la sociedad «Inmobiliaria Erato, S. A.» con CIF número A2840670.

Certifica:

Que por Acuerdo de la Junta General y Universal de socios celebrada en el domicilio social el día 30 de enero de 2004 con asistencia de todos los socios se acordó la disolución de la sociedad y la aprobación del balance siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	
Finca Registral número 10874 del Registro de la Propiedad número dos de Lloret de Mar	60.101,21
Total Activo	60.101,21
Pasivo:	
Capital suscrito	1.141,92
Resultados de ejercicios anteriores ..	58.959,29
Total Pasivo	60.101,21

Tossa de Mar, 30 de enero de 2004.—Werner Enzmann, Liquidador de la Sociedad.—34.929.

INSDE, S. L.

En Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 8 de julio de 2004 se acordó la transformación de la sociedad, que era anónima, en sociedad de responsabilidad limitada, sin cambio de su personalidad jurídica. Lo que se hace constar para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Soto de la Moraleja, Alcobendas, Madrid, 9 de julio de 2004.—Antonio Castellano Zapatero, Secretario del Consejo de Administración.—36.168. y 3.^a 21-7-2004

**INSIGNA ACTIVIDADES
EMPRESARIALES, S. L.
(Sociedad escindida)
INSIGNA ACTIVIDADES
DE CARTERA, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

Escisión parcial

La Junta General con carácter Universal de socios de la sociedad Insigna Actividades Empresariales, Sociedad Limitada celebrada el día 31 de marzo de 2004, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación y traspaso en bloque de su patrimonio a favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que se denominará Insigna Actividades de Cartera, Sociedad Limitada, sin que se produzca la extinción de la entidad escindida.

La parte del patrimonio que se escinde consiste en la totalidad de las participaciones de la sociedad española Grupo Konectanet, Sociedad Limitada que en sí mismas constituyen una unidad económica.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las sociedades, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Se hace constar el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de julio de 2004.—D. José Camiña Mendoza, Administrador único de Insigna Actividades Empresariales, Sociedad Limitada.—36.953. 1.^a 21-7-2004

INVESPAÑA, S.A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de la entidad Invespaña, S.A., a celebrarse en el domicilio social el día 11 de agosto de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.
Segundo.—Nombramiento como Presidenta a doña Teresa Mayor Bañuls.

Tercero.—Nombramiento como Administradora única a doña Teresa Mayor Bañuls.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de los ejercicios 2002 y 2003.

Se advierte a los socios del derecho que les asiste a examinar, de forma gratuita, la documentación relativa al punto cuarto del orden del día.

Estepona, 13 de julio de 2004.—El socio mayoritario, Francisco José Carrión Mayor.—36.421.

**J. BELLOC ESCUTE, S. L.
(Sociedad a escindir totalmente)**

**INVERSIONES BELLOC
DE AUTOMOCIÓN, S. L.**

**J. BELLOC ESCUTE, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de